



que el alumno suspendiese la parte a la que se presenta, deberá acudir a la evaluación extraordinaria con la totalidad de la materia del curso.

7.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

7.1 PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as será continua, y habrán de evaluarse no sólo conceptos, sino también procedimientos y actitudes, teniendo en cuenta para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos/as los siguientes criterios de calificación, aplicando una serie de procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se establecen los siguientes criterios de calificación para la primera y segunda evaluación:

- 50% para actividades de enseñanza aprendizaje. En caso de no poder realizarse, este apartado se sumará al de las pruebas objetivas.
- 50% pruebas objetivas. Se realizarán al menos dos pruebas objetivas en cada evaluación siendo imprescindible superar cada una de ellas con un 5 sobre 10 para poder proceder a realizar media.

Las pruebas teóricas podrán ser:

- Preguntas tipo test, con varias posibilidades de respuesta, de las que tan sólo una, será cierta. Las negativas penalizan y las no contestadas no penalizan.
- Preguntas tipo verdadero/falso, con varias respuestas, teniendo que indicar cuál es la verdadera, siendo tan solo una, la correcta.
- Preguntas con respuestas abiertas, de extensión corta-media.

Las pruebas prácticas, podrán consistir:

- Realización de supuestos prácticos.
- Realización de actividades teórico-prácticas.

Relación entre instrumentos de calificación y criterios de corrección

Instrumento de calificación	Criterio de corrección	
<p>Pruebas escritas Cada apartado de la prueba tendrá la valoración que figure. En general, las pruebas serán sobre 10. Las pruebas escritas posteriores a una actividad complementaria pueden incluir preguntas sobre la misma.</p> <p>Teoría + práctica.</p>	<p>Resultados correctos y completos. Resultados incompletos, poco rigurosos o poco detallados. No contesta lo que se pregunta. Faltas de ortografía. Errores de cálculo.</p> <p>Errores de procedimiento.</p> <p>Se debe aprobar cada uno de los dos apartados, para aprobar el examen.</p>	<p>100 %</p> <p>Puntúan 25 % - 50 % Invalidan apartado</p> <p>Restan hasta un 20 % Resta un 5 % del total por cada error. Invalidan apartado</p> <p>Aprobado es el 50 % del valor del apartado.</p>
<p>Sondeos Cada apartado tiene la valoración que figure. En las preguntas Verdadero o Falso, una respuesta incorrecta resta. Los sondeos, en general, puntuarán sobre 10.</p>	<p>Resultados correctos y completos. Resultados incompletos, poco rigurosos o poco detallados. No contesta lo que se pregunta. Errores en Verdadero o Falso</p> <p>Faltas de ortografía.</p>	<p>100 %</p> <p>Puntúan 25 % - 50 %</p> <p>Invalida apartado. Una respuesta incorrecta anula una correcta.</p> <p>Restan hasta un 20 %</p>
<p>Actividades ACCESS-EXCEL / Entrega de ejercicios</p>	<p>Fuera de plazo. Errores de cálculo. Errores de procedimiento. Desorden en carpeta del servidor.</p>	<p>No se califican, Ø Resta un 50 % Invalidan apartado Resta un 25 %</p>
<p>Actividades en el Aula Virtual</p>	<p>Resultados correctos. «Copia y pega» de sitios web <i>Están parecidísimas a las de un compañero.</i></p>	<p>100 %</p> <p>Invalidan apartado Comparten puntuación, así 50 % para cada uno.</p>



Participación en el aula	No hacer los ejercicios en clase. Copiar de la pizarra o a un compañero los ejercicios, en vez de hacerlos personalmente. No participar en actividades complementarias, sin causa justificada.	Resta hasta un 80 %. Resta hasta un 50 % de la calificación. Resta hasta un 25 % de la calificación.
--------------------------	--	--

Ausencias de los alumnos a un examen:

a. Mientras el alumno presenta justificante de la falta, y previa autorización de Jefatura de Estudios, tendrá derecho a un examen en la fecha de la prueba que éste se realice en el otro grupo. El profesor se reserva el derecho a admitir el justificante presentado por el alumno, en función de la naturaleza de este (en general, se consideran justificaciones válidas solamente las que se aceptarían en el mundo laboral). Si la situación de excepcionalidad desapareciera se realizará en otra fecha coincidiendo con las posibles pruebas de recuperación.

b. Si el alumno no presenta justificante de la falta, se considera que no se ha presentado voluntariamente al examen, lo que implica el suspenso de este examen.

«Chuletas» y otras incidencias en exámenes:

a. Si un alumno copia en un examen, éste quedará suspenso. Si se detecta que el alumno está copiando en el examen la nota de este será 1, independientemente de las preguntas que haya podido contestar hasta ese momento sin copiar.

b. Si se repite el hecho de copiar, el alumno se examinará del módulo completo en la prueba final de marzo, independientemente de que tuviera alguna evaluación aprobada.

c. Si el profesor detectase o sospechase que el alumno ha copiado cuando está corrigiendo el examen, se reserva el derecho de realizar un examen oral o escrito de la materia del examen.

d. No está permitido sacar el examen del aula bajo ningún concepto. Al alumno que se le detecte intentando sacar el examen del aula estará suspenso directamente con la calificación de uno.



e. Está prohibido asistir al examen con teléfonos móviles, memorias USB, o cualquier tipo de dispositivo electrónico con excepción de calculadoras científicas no programables si en la prueba se requiriese su uso.

CUANDO SE DETECTE QUE UN ALUMNO/A COPIA, PLAGIA...TRABAJOS, EXÁMENES, INFORMES, CASOS ETC...QUEDARÁ SUSPENDIDO AUTOMÁTICAMENTE EN EL TRIMESTRE

La calificación final de la evaluación estará formada por la media ponderada de los dos bloques y esta se aprobará cuando se alcance al menos un cinco sobre diez puntos siempre y cuando la calificación obtenida en cada uno de los bloques sea igual o superior a cinco puntos sobre diez. En caso contrario se suspende la evaluación La nota del boletín de la primera evaluación será truncada, manteniendo los decimales para la media final del módulo.

La calificación final estará compuesta por la media de las dos evaluaciones no siendo obligatorio el redondeo de notas.

Aquellos alumnos que hayan superado el curso a través de las evaluaciones, no deberán presentarse al examen final ordinario a menos que deseen subir nota.

Para poder superar el Módulo mediante el procedimiento de evaluación continua es

- necesario:
- Que las ausencias a clase de forma injustificada no superen el 15% del horario lectivo según se establece en las normas de convivencia del Centro.
- Haber realizado, como mínimo, el 60% de las actividades propuestas por el profesor y haberlas entregado en el tiempo establecido.
- En el caso de los alumnos que participen en los programas duales, los contenidos del segundo trimestre serán evaluados por el profesor titular en la convocatoria ordinaria.
- En el caso de que el alumno/a no superase el módulo en dicha convocatoria, se ajustará el procedimiento a los requisitos legales indicados en la normativa que regula esta modalidad de formación.

Recuperación Evaluaciones:

Se realizará una única recuperación al final de la primera evaluación.

- Para poder realizar esa recuperación, el alumno deberá haber tenido que presentar todos los trabajos pendientes de la evaluación.
- La recuperación de la segunda evaluación se realizará en la misma fecha que la prueba final ordinaria.

Mejora de la calificación

Aquellos alumnos que a final de curso quieran mejorar su calificación, podrán hacerlo presentándose al examen final ordinario del módulo. La calificación final será



la mayor entre la obtenida mediante la realización de la media de las dos evaluaciones y la de la prueba extraordinaria.

Información sobre la evaluación al alumnado

Toda la información anterior relativa al proceso de evaluación será facilitada a los alumnos mediante su publicación en el tablón del aula del grupo, o en el Aula Virtual habilitado en la plataforma Moodle del centro, manteniéndose en él a lo largo de todo el curso escolar.

Autoevaluación de la práctica docente

En todo momento se mantendrá una disposición de diálogo fluido con los alumnos a fin de evaluar y corregir defectos en el sistema de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, se podrán celebrar análisis puntuales con motivo de las fechas de evaluación basados en cuestionarios de evaluación trimestrales para uso del profesor.

Se podrá participar en encuestas de autoevaluación on-line que elabore Jefatura de Estudios en caso de que se realicen. Los resultados serán analizados cuando nos sean facilitados.

Reclamaciones sobre las calificaciones

Según lo establecido en el art. 25 de la ORDEN EDU 2169/2008.

El procedimiento para la reclamación de una nota de calificación de evaluación trimestral se hará, por parte del alumno, directamente al profesor que imparte el módulo, se presentará por escrito, detallando y argumentando los motivos de la reclamación y concretando en qué puntos no considera que se le ha valorado correctamente, en el plazo máximo de dos días lectivos a partir del momento en que se entregue el boletín de notas de la evaluación correspondiente por parte del tutor, que será contestado y resuelto, por escrito, por el profesor que imparte el módulo en un plazo de tres días lectivos.

- Si el alumno aún sigue sin estar de acuerdo con la respuesta dada por el profesor, podrá continuar el procedimiento de reclamación que presentará por escrito, en el plazo de una semana, ante la dirección del centro; el director trasladará la reclamación al departamento correspondiente.
- El departamento emitirá el oportuno informe que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de ratificación o rectificación en la calificación otorgada. Una vez recibido dicho informe, el director del centro comunicará, por escrito, al alumno la decisión tomada. Este proceso estará terminado en un plazo máximo de quince días hábiles, incluida la comunicación al alumno, contados a partir del día siguiente de la recepción de la reclamación en el departamento correspondiente.